

	ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	CÓDIGO: FOR-GJ-CT-015
	MACROPROCESO ESTRATEGICO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 1
	ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL	VIGENCIA: 2022

En virtud a lo establecido en el Estatuto Interno de Contratación Acuerdo No. 004 de 2014 modificado por el acuerdo No. 007 de 2022 y la Resolución N° 096 del 20 de octubre de 2021 "Por medio del cual se adopta el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Emiro Quintero Cañizares de Ocaña y se deroga la resolución 775 de 24 de julio 2014", el cual estipula en su artículo 46 ***"DE LA TERMINACION ANTICIPADA DE COMUN ACUERDO Y SU TRAMITE. La terminación anticipada procederá si se da el mutuo acuerdo entre las partes que suscriben el contrato, de lo cual se dejará constancia en el documento o Acta a través de la cual se manifieste este acuerdo común y en el que se liquidará el contrato y se dejará constancia de quedar a paz y salvo de la parte."***; así mismo el contrato indica que terminada su ejecución, se procederá a su liquidación dentro de los cuatro (04) meses siguientes; por lo tanto se reúnen el Señor ELMER TAMAYO JAIMES Gerente de la ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, la Dra. ERIKA TATIANA ROMERO RODRIGUEZ Representante Legal de COMERCIALIZADORA BRAINSPINE S.A.S. en calidad de contratista y, el Dr. HOLGER ALEXIS SANTOS MALDONADO Supervisor del Contrato; con el fin de dar por liquidado por mutuo acuerdo la ejecución del Contrato de Suministros que se describe a continuación:

I. INFORMACIÓN BASE DEL CONTRATO

NÚMERO DE CONTRATO	No. 817-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	8 DE OCTUBRE DE 2024
CONTRATANTE	ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES
IDENTIFICACIÓN	NIT. 890.501.438-1
DOMICILIO	CALLE 7 N.º 29-144, BARRIO LA PRIMAVERA, OCAÑA.
REPRESENTANTE LEGAL	ELMER TAMAYO JAIMES
IDENTIFICACION	C.C. No 88.277.999 EXPEDIDA EN OCAÑA
DESIGNACIÓN	GERENTE
DECRETO	000691 DEL 22/03/2024 PROFERIDO POR LA GOBERNACIÓN DEL NORTE DE SANTANDER
POSESIÓN	ACTA 14824 DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2024.
DENOMINACIÓN	EL HOSPITAL
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA BRAINSPINE S.A.S.
IDENTIFICACIÓN	NIT 900.937.823-1
DOMICILIO/NOTIFICACIONES	CALLE 35 N. 16-24 OFICINA 1001, BUCARAMANGA SS
CORREO ELECTRÓNICO	bscomercializadora@gmail.com
REPRESENTANTE LEGAL	ERIKA TATIANA ROMERO RODRIGUEZ
IDENTIFICACION	CC 37.559.908 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA
DENOMINACIÓN	EL CONTRATISTA
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES.
VALOR:	CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$190.165.260,00)

Handwritten signature

	ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	CÓDIGO: FOR-GJ-CT-015
	MACROPROCESO ESTRATEGICO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 1
	ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL	VIGENCIA: 2022

No. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP N. 1008 DE FECHA 30/09/2024 RUBRO: 000-2.4.5.01.04.02 MATERIAL MEDICO QUIRURGICO CODIGO CPC 4815001
VIGENCIA:	HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2024.

ACTA MODIFICATORIA:

FECHA	03 DE DICIEMBRE DE 2024
ADICION	SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUATENTA Y SIETE MIL OCHOSCIENTOS PESOS MCTE (\$65.347.800,00) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N. 1202 DEL 29/11/2024 RUBRO 000-2.4.5.01.04.02 MATERIAL MEDICO QUIRURGICO. CODIGO CPC 4815001
PRORROGA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

II. BALANCE FINANCIERO

Valor inicial del contrato.	\$190.165.260,00 ✓
Valor adición.	\$65.347.800,00 ✓
Valor total de pagos.	\$0,00 ✓
Valor ejecutado.	\$255.513.059,00 ✓
Saldo a favor del Contratista.	\$255.513.059,00 ✓
Saldo por ejecutar.	\$0,00 ✓
Saldo por liberar.	\$0,00 ✓
Saldo por reintegrar a la Entidad.	\$0,00 ✓

NOTA: El balance financiero se determinó teniendo como base la información publicada en las plataformas del Sistema Integral de Auditoria-SIA OBSERVA, el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

[Handwritten signature]

	ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	CÓDIGO: FOR-GJ-CT-015
	MACROPROCESO ESTRATEGICO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 1
	ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL	VIGENCIA: 2022

III. GARANTÍAS

El CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, constituyó a favor de la E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, garantías a través de la póliza No. 460-47-994000078718 emitida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA la cual cubre las siguientes contingencias, a saber:

Riesgo Asegurado	Valor Asegurado	Vigencia
Cumplimiento	\$19.016.526,00	08/10/2024 HASTA 30/04/2024
Calidad del bien	\$38.033.052,00	08/10/2024 HASTA 30/04/2024

En atención a la modificación ya descrita, EL CONTRATISTA constituyó en favor del HOSPITAL la ampliación de las garantías legales exigidas en virtud a la adición, mediante póliza N. 460-47-994000078718 ANEXO 1 emitidas ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA la cual presenta los siguientes amparos:

Riesgo Asegurado	Valor Asegurado	Vigencia
Cumplimiento del contrato	\$25.551.306,00	08/10/2024 HASTA 30/04/2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$51.102.612,00	08/10/2024 HASTA 30/04/2025

IV. OBSERVACIONES Y CONSTANCIAS

- Que de conformidad al contenido del contrato se vigencia se encuentra determinada hasta el 31 de diciembre de 2024, en atención al cumplimiento de su ejecución las partes acuerdan la terminación anticipada.
- Que mediante comunicación de fecha 19 de diciembre del 2024, solicita la liquidación del contrato 817-2024, "debido a que su ejecución se encuentra en el 100%."
- Las partes y el Supervisor, dejan constancia que no existen afectaciones económicas al contrato por incumplimientos o falta de ejecuciones.
- El Supervisor del contrato, deja constancia que EL CONTRATISTA dio efectivo cumplimiento al objeto contractual y su alcance, y allegó los soportes o documentos requeridos para el pago final.
- Que existen saldos a favor del CONTRATISTA, ni afectaciones contractuales que determinen valores a favor de EL CONTRATANTE.

[Handwritten signature]

	ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	CÓDIGO: FOR-GJ-CT-015
	MACROPROCESO ESTRATEGICO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 1
	ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL	VIGENCIA: 2022

V. ACUERDOS

PRIMERO: Terminar en forma anticipada y por mutuo acuerdo el Contrato de Suministros No 817-2024, suscrito entre la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES y, COMERCIALIZADORA BRAINSPINE S.A.S.

SEGUNDO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Suministros No. 817-2024, suscrito entre la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES y, COMERCIALIZADORA BRAINSPINE S.A.S.

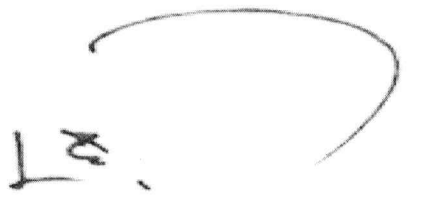
TERCERO: La E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares debe realizar un pago pendiente a favor del contratista por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS MTCE (\$ 255.513.059,00) del contrato de suministro 817-2024, como se describe en el balance financiero.

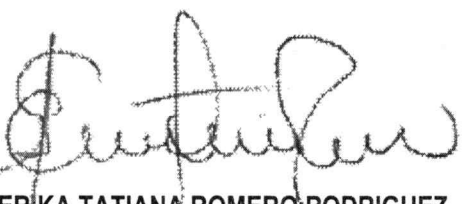
CUARTO: Una vez realizado el pago pendiente al contratista, declárese a PAZ Y SALVO, por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato N 817-2024, de conformidad con lo señalado en el balance financiero establecido en el acápite precedente y, en consecuencia, las partes renunciaran expresamente a interponer posteriores reclamaciones o acciones administrativas, judiciales o jurídico administrativas derivadas del mismo.

La presente se perfecciona con la firma de las Partes y el Supervisor del Contrato, en Ocaña **21 ABR 2025**

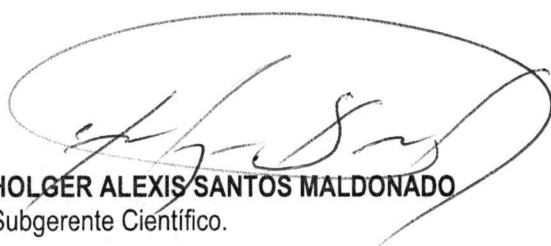
El Contratante,

El Contratista,


ELMER TAMAYO JAIMES
Gerente


ERIKA TATIANA ROMERO RODRIGUEZ
CC. 37.559.908 expedida en Bucaramanga.
R.L. COMERCIALIZADORA BRAINSPINE SAS

El Supervisor,


HOLGER ALEXIS SANTOS MALDONADO
Subgerente Científico.